

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE PENAGOS DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

Don José Carlos Lavín Cuesta

**SRES. CONCEJALES:**

**UNIÓN POR PENAGOS**

- Don Ignacio Torre Sainz
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Doña Begoña Ribote San Emeterio
- Don Moisés Maza Higuera

**GRUPO POPULAR:**

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán (se incorpora durante después del inicio)

**SECRETARIO:**

- Doña María José González López

**NO ASISTENTES:**

- Don Fernando Gandarillas Cayón (Grupo municipal Unión por Penagos)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las catorce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, se reúnen en sesión extraordinaria convocada a petición del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Penagos, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados. Queda disculpada la falta de asistencia del Sr. Concejale de Unión por Penagos, Don Fernando Gandarillas Cayón, por razones laborales. Asimismo, se disculpa el retraso del Sr. Concejale del Partido Popular, Don Ángel José San Emeterio Herrán por razones laborales. Se encuentra presente en la sesión plenaria Don Higinio Ortega Fernández, técnico municipal del Ayuntamiento de Penagos.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio del único asunto incluido en el orden del día, resultando:

**ÚNICO ASUNTO: ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO QUE SE INFORME A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE TODOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, URBANÍSTICOS, ECONÓMICOS Y CUALESQUIERA QUE PUEDAN SER DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES, DERIVADOS DEL PROYECTO DE TELECABINA Y PSIR DE CABÁRCENO, DESDE LA INICIACIÓN DE AMBOS EXPEDIENTES/ANTEPROYECTOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO QUE SE CONVOCA.**

Comienza la presidencia indicando que se ha convocado la sesión a petición de los Sres. Concejales del Partido Popular, solicitando se les informe de todos los aspectos legales, técnicos, urbanísticos, económicos y cualesquiera que puedan ser de su interés derivados del proyecto de telecabina y PSIR de Cabárceno, desde la iniciación de ambos expedientes/anteproyectos hasta la fecha de celebración del pleno. Se encuentra presente en la sesión Don Higinio Ortega Fernández, en su calidad de técnico municipal del Ayuntamiento, con objeto de que exponga las

cuestiones técnicas que puedan plantearse. Seguidamente la presidencia le cede el uso de la palabra al Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González.

Comienza el Sr. Gandarillas González manifestando que desde el Partido Popular al que representa, se ha echado de menos la falta de información por parte del equipo de gobierno, con relación al asunto objeto de este Pleno, agradeciendo la presencia en el mismo de los técnicos municipales. Ya entrando en materia, apunta dos cuestiones:

- En primer lugar, nunca, en los 25 años de historia del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, ha estado más asegurada la entrada y salida de los visitantes al Parque por el centro del pueblo de Cabárceno.

- En segundo lugar, sólo en las ocasiones en que Unión Por Penagos ha gobernado en el Ayuntamiento y en las Juntas Vecinales se han perdido derechos por parte de los vecinos, tales como la salida y entrada al Parque por Sobarzo y por la zona conocida como San Roque. En las épocas en que ello ocurre, el actual Alcalde del Ayuntamiento era primer Teniente de Alcalde del mismo, con remuneración económica derivada de su cargo, por primera y única vez en el municipio de Penagos.

Responde la presidencia diciendo que, en cuanto a la falta de información indicada, saben que eso no es así, ya que tienen a su disposición toda la información que requieran y al personal del Ayuntamiento. Prueba de ello es que hace poco les fue entregado un informe que de inmediato se filtró a la prensa, sin que se hubiera dictado resolución alguna al respecto. Continúa la presidencia afirmando que si la preocupación del Partido Populares atacar a Unión por Penagos por defender a los vecinos, escaso y pobre es el planteamiento, insistiendo en que han tenido todos los informes a su disposición.

*Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Partido Popular, Don Ángel José San Emeterio Herrán.*

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas manifestando que el Partido Popular entiende que el sitio idóneo para dar explicaciones es el Salón de Actos y el Pleno que se está celebrando ha tenido que solicitarlo los Concejales del Partido Popular. Asimismo, no puede hablarse de filtraciones del informe técnico, porque es un documento público, respondiendo la presidencia que es filtración en la medida que no estaba el Alcalde ese día en el Ayuntamiento, que es el que debe autorizar la entrega de los documentos y que a las tres horas dicho informe estuviera en la prensa para intentar torpedear la negociación que, en ese momento, mantenían el Ayuntamiento y el Gobierno Regional. Añade el Sr. Gandarillas González que también el Sr. Alcalde acude a la prensa cuándo lo considera oportuno, respondiendo la presidencia que nunca él se ha dirigido a los medios de comunicación sino que son los medios los que se han dirigido a él, preguntado al Sr. Gandarillas González quien fue la persona que pasó el informe, a las tres horas de tenerlo, al Diario Montañés, respondiendo el Sr. Gandarillas González que el Partido Popular hace uso de los documentos como considera oportuno, insistiendo la presidencia que se aprovecharon de que el Alcalde no estaba ese día en el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Gandarillas González que los tiempos del Partido Popular los marca el Partido Popular.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, preguntando a la presidencia que negociaciones estaba llevando a cabo el Ayuntamiento con el

Gobierno regional, respondiendo la presidencia que sabe de sobra que se estaban negociando los accesos al Parque de Cabárceno.

Hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Don Jesús Cobo (Grupo Popular) y Don Ignacio Torre (Grupo Unión por Penagos) en relación con la bonificación solicitada en el pago del ICIO y Tasa por licencias urbanísticas, añadiendo el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio Herrán que el problema del expediente no radica en el pago de impuestos. Añade la presidencia que, por parte de CANTUR y de la Junta Vecinal de Cabárceno, se pide al Ayuntamiento la bonificación del ICIO y de la tasa, porque en las negociaciones con el mejicano se le dice que el Ayuntamiento bonificará los tributos derivados de la concesión de esa licencia. Manifiesta la presidencia que ha podido conocer finalmente al redactor del proyecto, que no tenía permitido venir al Ayuntamiento, preguntado el Sr. Gandarillas González quien le ha dicho lo que está afirmando, respondiendo la presidencia que se lo han comentado, pidiendo el Sr. Gandarillas González que conste en acta que las afirmaciones efectuadas por la Alcaldía derivan de palabrería. Tras un cambio de impresiones, concluye esta intervención el Sr. Gandarillas González afirmando que la única culpa que tienen el inversor y el Gobierno regional es traer esa inversión para Cabárceno y que no le quepa duda a nadie que el Partido Popular va a estar siempre donde esté la legalidad, añadiendo el Sr. Concejel Don Jesús Cobo que el Partido Popular siempre defenderá a los vecinos y, en cuanto a la petición de la Junta Vecinal de Cabárceno apuntada por la Alcaldía, le recuerda que en el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Cabárceno, con fecha 11 de agosto de 2014, apartado 2º, dice: *"Que el Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2º de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conceda una bonificación hasta el 95%, a efectos del impuesto de construcciones y a cambio firme un convenio de formación de empleo y firma de contratos de trabajo indefinidos para los vecinos del pueblo y en su caso del municipio en las instalaciones de Cantur"*, lo que implica que la bonificación solicitada lo es a cambio de formación y contratos de trabajo indefinidos para los vecinos. la presidencia responde que la solicitud de las bonificaciones solicitadas deberá someterse al Pleno, que es el órgano competente para resolver.

La presidencia concluye su intervención en este punto, diciendo que él es el principal interesado en que se haga esa inversión, añadiendo el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas, que, a juzgar por las declaraciones efectuadas recientemente en la prensa, el Alcalde no cree en esa inversión, respondiendo la presidencia que los vecinos y el Alcalde están a favor del funicular, pero él, como Alcalde y como vecino cree que no va a funcionar.

Finalizado el debate, a petición de la presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Arquitecto Técnico, Don Higinio Ortega Fernández, quien resume las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por el Ayuntamiento, analizando la documentación aportada al expediente por el solicitante de la licencia, la empresa CANTUR, S.A., así como los informes sectoriales y de la CROTU, obrantes en el expediente. Finaliza su exposición concluyendo que la empresa peticionaria de la licencia, en cuánto a los accesos al Parque proyectados, debe aclarar si la licencia solicitada lo es al proyecto inicial presentado con fecha 10 de noviembre de 2014 o al plano aportado con fecha 23 de enero de 2015 junto con las medidas complementarias formuladas por el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria, y de ser tomada en consideración por el Ayuntamiento la última documentación aportada, deberán incorporarse al Proyecto para la instalación de una Telecabinas de dos líneas (I yII), en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, definiéndose claramente la nueva planta ampliada de la calle pública municipal de

Corraliza y la de acceso al Parque por la zona de la Iglesia, así como el modo de gestión y ejecución de las mismas, tal y como consta en el informe emitido por el técnico informante, con fecha 9 de febrero de 2015 y con ello le vale para resolver la licencia.

Por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, se informa a la Corporación que, con objeto de resolver la licencia solicitada y la posterior licencia de apertura o puesta en funcionamiento de la actividad, se hace necesario comprobar que la documentación aportada por el solicitante, cumple todos los condicionados impuestos por los Organismos sectoriales consultados, así como por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en aras a evitar posibles responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de dichos condicionados.

La presidencia informa que, ante la complejidad del tema, se ha solicitado un dictamen a expertos en derecho urbanístico y administrativo y que el próximo viernes, se mantendrá una reunión con ellos.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Ángel San Emeterio Herrán, preguntando al Sr. Alcalde si en la reunión que mantuvo con el Presidente del Gobierno Regional, le dijo que no podía resolver la licencia porque el informe del técnico municipal era desfavorable. La presidencia responde que no le dijo ni que sí ni que no, ya que la complejidad del asunto es sustancial.

A las 15:20h. abandona la sesión la Sra. Concejales de Unión por Penagos, Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz.

Continúa el debate sobre distintos extremos del punto del orden del día, concluyendo con la intervención del Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas, manifestando que finaliza como empezó: Nunca, en los 25 años de historia del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, ha estado más asegurada la entrada y salida de los visitantes al Parque por el centro del pueblo de Cabárceno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las quince horas y veinticinco minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

